

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

11224 *Resolución de 23 de agosto de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 24 de agosto de 2012.*

La Orden ECC/41/2012, de 16 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2012 y enero de 2013 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «BOE» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses a celebrar durante el año 2012 y el mes de enero de 2013, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 18 de enero de 2012, y una vez resueltas las convocadas para el día 21 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 24 de agosto de 2012.

Fecha de amortización: 23 de agosto de 2013.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 6.755,564 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 3.532,981 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,207 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,070 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,860 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,990 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – (Millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,207	25,000	96,860
3,200	116,722	96,866
3,190	275,000	96,876
3,180	135,000	96,885
3,177	25,000	96,888
3,170	25,000	96,895
3,168	40,000	96,897
3,160	10,000	96,904
3,158	150,000	96,906

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – (Millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
3,150	65,000	96,914
3,149	30,000	96,915
3,147	25,000	96,917
3,145	75,000	96,918
3,140	125,000	96,923
3,138	75,000	96,925
3,130	50,000	96,933
3,129	65,000	96,934
3,119	60,000	96,943
3,117	40,000	96,945
3,110	150,000	96,952
3,101	0,003	96,960
3,100	59,350	96,961
3,099	195,000	96,962
3,090	260,000	96,971
3,085	100,000	96,975
3,080	142,000	96,980
3,060 e inferiores	1.014,355	96,990
Peticiones no competitivas:	200,551	96,990

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 24 de agosto de 2012.

Fecha de amortización: 21 de febrero de 2014.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.909,012 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 981,635 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,450 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,335 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 94,986 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,147 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – (Millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,450	210,000	94,986
3,447	20,000	94,990
3,440	60,000	95,000
3,430	85,000	95,014
3,429	17,000	95,015

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – (Millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
3,420	100,000	95,028
3,417	20,000	95,032
3,410	25,000	95,042
3,400	5,000	95,056
3,390	25,000	95,070
3,380	45,000	95,084
3,355	50,000	95,119
3,300 e inferiores	239,262	95,147
Peticiones no competitivas:	80,373	95,147

3. Segundas vueltas.–No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/41/2012.

Madrid, 23 de agosto de 2012.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, por sustitución (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), la Subdirectora General del Tesoro, Rosa Moral Beteré.